



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiseis de abril de dos mil veintidós

Proceso:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Leydi Cristina Herrera Goez
Demandado	Robinson Perez Álvarez
Radicado:	No. 05-001 31 10 014 2019 00904-00
Decisión	Requiere Aportar Arancel

En atención a la petición de copias auténticas presentada por la parte demandante, se le informa que si pretende la expedición de tres copias auténticas de la sentencia, deberá aportar la constancia del pago del arancel respectivo conforme al Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta que son tres páginas.

De otro lado si lo que pretende es el registro virtual de la sentencia, deberá informar al Despacho el correo electrónico de la Notaría a la cual debe dirigirse el oficio de inscripción de sentencia.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a6a2ead1d703215dd576b62498840d411b02556d015c3572b5be12cce7ece8**

Documento generado en 26/04/2022 04:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>